

Al despacho informando que el demandado en tiempo dio contestación del libelo, a través de apoderado.

Socorro, 11 de noviembre de 2020

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00054-00

Se admite la contestación de la demanda efectuada por conducto de mandatario por Luis Arturo Reátiga Jaimes.

Téngase al doctor Jefferson Andrés Castañeda Flórez, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 1.101.690.534, portador de la T.P. 343.821 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del nombrado, en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ced689be25f80533e8b079c8273bda7484180dca2271e8bc2dbb91f94f96d74

Documento generado en 11/11/2020 03:15:52 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**